



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 059 -2017-GOREMAD-GRDE

Puerto Maldonado, 22 NOV. 2017

VISTO:

El Expediente No 1933, de fecha 14 de noviembre y El numeral 7.1.6, del Capítulo VII Ejecución de Proyectos Productivos por Administración Directa de la Directiva "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa" aprobada por R.E.R No 674-2014-GOREMAD/PR.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, constituyen un Pliego Presupuestal, tiene por finalidad fomentar el Desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la Inversión Pública y privada, el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales regionales y locales;

Que, con la finalidad de dar continuidad en la ejecución de los proyectos, comprendidos en el programa de inversiones de esta Gerencia, es necesario y conveniente designar los servicios de un personal profesional de la especialidad, para asumir la responsabilidad técnica en la ejecución físico - financiero de los proyectos de inversión a cargo del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, por R.E.R No 674-2014-GOREMAD/PR del 20 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva No 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa"

Que, por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 076-2015-GOREMAD/GGR, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública SNIP No 260733 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Públicos de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural - Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios". Con plazo de ejecución de 1,080 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, con un presupuesto de NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTITRES MIL SETECIENTOS TREINTIOCHO 83/100 Nuevos Soles. (S/. 9'793,738.83).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional No 006-2017-GOREMAD-GRDE, de fecha 22 de febrero de 2017, se designó al Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodríguez en el cargo y funciones de Supervisor del Proyecto de Inversión Pública SNIP No 260733 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Públicos de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural - Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios".

Que, con expediente de visto, el Ing. Juniors A. Orrego Rodríguez, presenta su renuncia voluntaria a la supervisión del mencionado proyecto y con memorándum No 146-2017-GOREMAD-GRDE-DRA/OA-UPER, se toma los servicios del nuevo supervisor.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2017-GOREMAD/GR, se designa a partir del 05 de abril del 2017 al Ingeniero Fausto Juvenal Mayena Rodríguez, en el puesto y





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

funciones de Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, el numeral 7.1.6, del Capítulo VII Ejecución de Proyectos Productivos por Administración Directa de la Directiva "Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica Financiera de Proyectos Productivos por la Modalidad de Administración Directa" establecen que la entidad controlara la ejecución del proyecto a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Productivo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, o la que haga sus veces la cual propondrá al profesional encargado de la supervisión de la ejecución de los proyectos.

Que, en el numeral 3 del artículo 1ro de la Resolución Ejecutiva Regional N° 058-2010-GOREMAD/PR, aprueba la delegación de facultades a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, en lo que respecta a la designación de residentes, inspectores, comités de recepción de proyectos de inversión pública, la aprobación de los Planes Operativos anuales de los PIPs entre otros.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional No 058-2010-GOREMAD/PR y las visaciones de las Sub-Gerencia de Desarrollo Productivo y Sub-Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial Regional No 006-2017-GOREMAD-GRDE, mediante el cual se designó al Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodríguez en el cargo y funciones de Supervisor del PIP SNIP No 260733 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Públicos de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural - Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 15 de noviembre del 2017, a la Ing. Noely Tica Choquehuanca con registro CIP No 149121, en el cargo de SUPERVISOR del Proyecto de Inversión Pública SNIP No 260733 "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Públicos de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural - Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Madre de Dios".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el SUPERVISOR designado mediante el artículo Primero de la presente Resolución, cumpla con la funciones establecidas en los Numerales VII, VIII, IX y X de la Directiva No 001-2014-GOREMAD-GRDE/SGDP Directiva para la Elaboración y Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos Productivos por la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO, el contenido de la presente Resolución a las instancias correspondiente para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Ing. Fausto Juvenal Matena Rodríguez
GERENTE REGIONAL